

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Núm. 9.619/2013

La Junta Vecinal de la ELA de Algarrarín en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, acordó:

Primero. Aprobar el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por prestación del servicio de piscina y de uso de instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas, en los términos expuestos en el Expediente GEX 156/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se expondrá al público, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Algarrarín, 19 de noviembre de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.